



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° Nº 1053 DE 06 OCT. 2015

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0270 del 24 de marzo de 2015"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal C del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en los artículos 3, 28, 57 de la Ley 30 de 1992, es un ente autónomo, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonial independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional; y que en virtud de esa autonomía, tiene la facultad de darse sus propios reglamentos bajo los lineamientos legales aplicables y sin más límites que los proporcionados por la Constitución y las leyes.

Que según lo establecido en los literales c y g del artículo 6 del Acuerdo 035 de 2005, la Universidad Pedagógica Nacional tiene como objetivo socializar los saberes relacionados con la educación mediante diferentes estrategias de publicaciones y ofrecer servicio de información y documentación educativa, a nivel local, nacional e internacional; y producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas del país, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión.

Que en consonancia con lo anterior, el Decreto 2902 de 1994 -mediante el cual se aprobó el Acuerdo 076 de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional - en su artículo 31 dispuso que el Rector, mediante Resolución, podrá organizar grupos internos de trabajo y comités con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la Universidad.

Que el 27 de marzo de 2015 se expidió la Resolución N° 0270 por la cual se organizó el Grupo Interno de Trabajo Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional puesto que se requería diseñar la estructura organizacional relacionada con las labores de edición, producción y distribución de publicaciones, como un aporte al fortalecimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social y al perfeccionamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento.

Que el artículo 1 de la Resolución N° 0270 del 27 de marzo de 2015 estableció que el Grupo Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional se encontraba adscrito a la Rectoría. Sin embargo, se ha evidenciado que para un mejor cumplimiento de las funciones que le son propias a dicho grupo resulta necesario que se encuentre adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

En virtud de las anteriores consideraciones *(firmado)*

06 OCT. 2015



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 1053 DE 06 OCT. 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución N° 0270 del 27 de marzo de 2015 el cual quedará así:

“Artículo 1 Organizar el Grupo Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional. El Grupo Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria tendrá como objeto liderar la apropiación social del saber pedagógico y realizar de manera integrada las actividades relacionadas con la edición, producción y distribución de publicaciones y su inclusión en sistemas especializados de información.”

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 OCT. 2015**

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Viviana Castañeda Aya –Jefe Oficina Jurídica
Visto bueno: Arnulfo Triana Rodríguez –Subdirector de Personal